

Resolución del Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y otros análogos en la ciudad de Zamora.

Objeto: La presente licitación tiene por objeto la adjudicación, mediante concurso, del servicio de recogida de basuras, limpieza viaria y otros análogos, en la ciudad de Zamora.

Tipo de licitación: El licitante propondrá el precio anual por el que se compromete a realizar el servicio.

Garantías: Provisional, de 400.000 pesetas, y definitiva, porcentajes máximos conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pago: Conforme a la base 25 del pliego de condiciones se realizará por dozavas partes en los quince primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto la documentación: En las oficinas de Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Negociado de Subastas y Concursos, hasta las trece horas del último día de plazo.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: En el Salón de actos de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquel en que finaliza el plazo de presentación de pliegos, a las once horas de la mañana.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre y representación de, declarando conocer el pliego de condiciones y demás documentos del expediente, se compromete a satisfacer por los materiales a que se refiere la base 11 los siguientes precios, cantidades que

hará efectivas en la forma prevista en el pliego, en mensualidades. Todo ello en el caso en que se le adjudique al presente concurso de recogida de basuras, limpieza viaria y otros análogos, servicio que se compromete a prestar por la cantidad anual de pesetas.
(Fecha y firma.)

Lo que hace público para general conocimiento.

Zamora, 11 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Miguel Gamazo Pelaz.—11.059-A.

Resolución del Cabildo Insular de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar las obras comprendidas en el proyecto de instalación de campos de juegos en el Jardín Infantil La Sagrada Familia.

I. Objeto: Adjudicación del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de instalación de campos de juegos en el Jardín Infantil La Sagrada Familia.

Tipo de licitación: 25.941.913,12 pesetas.
Plazo de ejecución: El propuesto libremente por cada solicitante, sin que pueda exceder en ningún caso de 365 días hábiles.

Garantía provisional: 209.710 pesetas.
Garantía definitiva: Conforme a los tipos mínimos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

II. Oficina donde se encuentra el proyecto y demás documentación: En Secretaría, Negociado de Instrucción Pública.

III. Plazo, lugar y horas de presentación de pliegos: Drante veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las doce horas, en el Negociado de Instrucción Pública.

IV. Apertura de pliegos: El día siguiente al del vencimiento del plazo de presentación, a las doce horas.

V. Modelo de proposiciones y documentación que se debe acompañar: Las

proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras comprendidas en el proyecto de instalación de campos de juegos en el Jardín Infantil La Sagrada Familia, y que contendrá la siguiente documentación:

Proposición, con arreglo a este modelo: Don, natural de, provincia de, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, se compromete a ejecutar las obras comprendidas en el proyecto de instalación de campos de juegos en el Jardín Infantil La Sagrada Familia, con sujeción estricta a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.
(Fecha y firma del proponente.)

Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional o justificación de hallarse exento de tal obligación.

Documentos que acrediten la personalidad del interesado y, en su caso, la representación en virtud de la cual actúan, debiendo estar los poderes bastanteados por el Secretario de la Corporación.

Declaración expresa y concreta de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Cabildo.

Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria de seguros sociales correspondientes al último período exigible, o certificación de que el licitador no adeuda cantidad alguna por tal concepto.

Carnet de Empresa con responsabilidad.

VI. Existe crédito para esta subasta y no se requiere autorizaciones especiales para la misma.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de diciembre de 1975.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo y Machado.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—11.056-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de noviembre de 1975 por el buque «Nuevo Maite», de la matrícula de Santander, 3.ª lista, folio 2805, de 150 toneladas de registro bruto, al «Playa Mataleñas», de Santander, 3.ª lista, de 150 toneladas de registro bruto, folio 2433.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de

treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 26 de noviembre de 1975.—El Juez, Darío Romani.—8.953-E.

CADIZ

Don Salvador Ravina Martín, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Apolo VIII», de la tercera lista de Alicante, folio 1468, al «Pepe Carlos», de la tercera lista de Alicante, folio 1562.

Por el «Jaime y Manuel», de la tercera lista de Puerto de Santa María, folio 586, al «Pepe Carlos», de la tercera lista de Alicante, folio 1562.

Por el «Manolo Marhuenda», de la tercera lista de Santa Pola, folio 633, al «Marichea», de la tercera lista de Alicante, folio 1198.

Por el «La Estrella de Oriente», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 711, al «Teresita Ferrer», de la ter-

cera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 632.

Por el «Río de Cartuja», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 719, al «La Estrella de Oriente», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 711.

Por el «Punta Candor», de la tercera lista de Alicante, folio 2004, al «Punta del Cabo», de la tercera lista de Alicante, folio 2005.

Por el «Punta Candor», de la tercera lista de Alicante, folio 2.004, al «Río Ebro», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 690.

Por el «Monte Algaida», de la tercera lista de Sevilla-2, folio 35, al «Manolita Rodríguez», de la tercera lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 466.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 2 de diciembre de 1975. 8.959-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1975 por el buque «Río Sella», de la matrícula de Gijón, folio 1892, al «Tierra Verde», de la matrícula de Vigo, folio 8735.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.138-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de julio de 1975 por el buque «Cotorredondo Dos», de la matrícula de Gijón, folio 1893, al «Cotorredondo Uno», de la matrícula de Gijón, folio 1889.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.139-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de agosto de 1975 por el buque «Choco Maru» de la matrícula de Huelva, folio 1257, al «Diciocho Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2785.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.140-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1975 por el buque «Dieciséis Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2794, al «Diecinueve Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2786.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.141-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1975 por el buque «Maria Santana», de la matrícula de Fuerteventura, folio 494, al «Olita», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2019.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.142-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de agosto de 1975 por el buque «Seis Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2771, al «Nueve Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2774.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.143-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de agosto de 1975 por el buque «Catorce Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2781, al «Diecinueve Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2786.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.145-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1975 por el buque «Kaolino», de la matrícula de Corme (La Coruña), folio 22, al «Niño Jesús de Praga», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 176.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.146-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de septiembre de 1975 por el buque «Hermanos Ferrer», de la matrícula de Málaga, folio 2683, al «Bautista Lledó», de la matrícula de Alicante, folio 1750.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.147-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de julio de 1975, por el buque «Carmen Montiel», de la matrícula de Cartagena, folio 1023, al «Petra y Jaime», de la matrícula de Alicante, folio 1711.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.144-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de agosto de 1975 por el buque «Pla de Teula», de la matrícula de Alicante, folio 1950, al «Carmimag», de la matrícula de Alicante, folio 1928.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.148-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1975 por el buque «Rio Algar», de la matrícula de Gijón, folio 1938, al «Pico Mondigo», de la matrícula de Gijón, folio 1930.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.149-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de septiembre de 1975 por el buque «Calpe y Quintans», de la matrícula de Alicante, folio 1942, al «Ana y María», de la matrícula de Cádiz, folio 984.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.150-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de julio de 1975 por el buque «Pescamaro Uno», de la matrícula de Vigo, folio 9540, al «Cinco Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2770.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.151-E.

Don Pedro Viviente López, Capitán, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1975 por el buque «El Mafran», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2811, al «José y Rafael Gomis», de la matrícula de Alicante, folio 1813.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de diciembre de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López. 9.152-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1975 por el buque «María Mercedes», de la matrícula de Vigo, folio 251, al también carguero «Espineiro», de la matrícula de Noya, folio 233.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1975.—El Juez, José Bruno Otero.—8.984-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1975 por el buque «Massó 26», de la matrícula de Vigo, folio 7279, al también pesquero «Tercer María Teresa», de matrícula de Vigo, folio 8538.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1975.—El Juez, José Bruno Otero.—8.985-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de noviembre de 1975 por el buque «Cándida Vieira», de la matrícula de Vigo, folio 7757, al también pesquero «Olerama», de la matrícula de Vigo, folio 8686.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1975.—El Juez, José Bruno Otero.—8.983-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de noviembre de 1975 por el buque «Naldamar Ocho», de la matrícula de Gijón, folio 1844, al también pesquero «Almike», de la matrícula de San Sebastián, folio 1770.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1975.—El Juez, José Bruno Otero.—8.982-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de octubre de 1975 por el buque «Francisco Ferrer», de la matrícula de Vigo, folio 8312, al también pesquero «Cristo de la Victoria» de la matrícula de Vigo, folio 8674.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1975.—El Juez, José Bruno Otero.—8.981-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de noviembre de 1975 por el buque «Nueva Golondrina», de la matrícula de Santoña, folio 1720, al también pesquero «Reina Mercedes», de la matrícula de Santander, folio 2410.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1975.—El Juez, José Bruno Otero.—8.980-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de noviembre de 1975 por el buque «Rocinero», de la matrícula de

Huelva, folio 1218, al también pesquero «Molipesca», de la matrícula de Vigo, folio 8254.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 29 de noviembre de 1975.—El Juez, José Bruno Otero.—8.979-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de Rafael Cantó Zaplana, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 193/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Simca Aronde», matrícula 184-CE-34 (F), intervenido en fecha 30 de octubre de 1975; por la presente queda notificado de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 2 de diciembre de 1975.—El Administrador principal.—8.901-E.

*

Desconocido el paradero de Antoine Emile Phares, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 153/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Volkswagen 1600 TL», matrícula KBP-462-J (GB), intervenido en fecha 23 de agosto de 1975; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 2 de diciembre de 1975.—El Administrador principal.—8.899-E.

*

Desconociéndose el paradero de Merton D. Lush, presunto inculcado en el expediente F. R., L. I. T. A., número 187/75, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia a la caravana extranjera marca «Eccles Sapphire», sin matrícula, chasis número 705-6269, intervenido en fecha 24 de octubre de 1975; por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 2 de diciembre de 1975.—El Administrador principal.—8.900-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito extranjero Lionel Sokolov, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil «Austin Mini Count», matrícula 1-PM-3082, levantada por el Servicio de Vigilancia Fiscal el día 18 de noviembre de 1975, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 153/75; pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el período de información, que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 1975.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.957-E.

MOTRIL

Se notifica a Mohamed Hammadou propietario del automóvil «Peugeot» 404, matrícula 5324428, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1975 en Motril (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 165/75.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley. Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 23 de octubre de 1975.—El Administrador.—8.843-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Harry Salis Moreno Dierasi, nacido el 23 de marzo de 1929 en Sofía (Bulgaria), hijo de Salis y de Victoria, casado, del comercio, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, avenida General Mitre, número 95, quinto, titular de la autorización de residencia número 1.749, inculcado en el procedimiento número 494 del año 1975, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silvela, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración,

entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1975.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—8.932-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

PALMA DE MALLORCA

Doña María Teresa Ortiz Murillo, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 3.ª de Palma-pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente de apremio administrativo que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de los débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado, por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados, para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sita en esta ciudad, calle Pascual Ribot, número 12, o designen domicilio en donde poder practicar-seles las notificaciones que procedan, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto

en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento eje-

cutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Palma, 2 de diciembre de 1975.—El Recaudador, María Teresa Ortiz Murillo.—8.956-E.

Relación que se cita

Número	Concepto	Presupuesto	Contribuyente	Importe del débito
5700	Tráfico E.	1972	Kaufman, Genoveva Carlota	5.400
5701	Tráfico E.	1972	Kaufman, Genoveva Carlota	5.400
458-18	L. Fiscal	1972	Kaufman, Genoveva Carlota	558
458-18	L. Fiscal	1972	Kaufman, Genoveva Carlota	318
241-07	L. Fiscal	1973	Kaufman, Genoveva Carlota	717
241-07	L. Fiscal	1973	Kaufman, Genoveva Carlota	717
242-01	L. Fiscal	1974	Kaufman, Genoveva Carlota	717
242-01	L. Fiscal	1974	Kaufman, Genoveva Carlota	1.077

ZONA PRIMERA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Maximiliano Pérez de Prat, Recaudador de Hacienda de la Zona Primera de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores que a continuación se relacionan, por el concepto de transmisiones patrimoniales, e importes que se indican, fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

«Providencia.—En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del propio Reglamento.»

Los deudores a los que se refiere la transcrita providencia, son:

Don Klaus Kasper, con domicilio accidental en Bernardo de la Torre, 64, de nacionalidad alemana, y don Otto Kahl, de igual nacionalidad y domicilio, por el año 1974, liquidación T08836, e importe de 25.005 pesetas de principal, más 5.001 pesetas de recargo de apremio, en total 30.006 pesetas.

Don Kurt Twelkmeyer, de nacionalidad alemana, vecino de Winninsiedt, por el año 1973, e importe de 31.713 pesetas de principal, más 6.343 pesetas de recargo de apremio, en total 38.056 pesetas.

En cumplimiento del artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a dichos deudores, concediéndoles un plazo de ocho días para hacer efectivo el importe de los débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes sin más notificación ni requerimiento previo.

Al mismo tiempo, y conforme al artículo 99 del propio Cuerpo legal citado, se invita a los deudores para que, en el mismo plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue y designen persona que en esta localidad les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición

en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 1975.—El Recaudador.—8.835-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Urriagli Jaduch Mohamed, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 11 de diciembre de 1975, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 106/75 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Urriagli Jaduch Mohamed.

2.º Imponerle la multa de quince mil trescientas doce pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

Acordar conceder los beneficios regulados de la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de noviembre de 1975.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando) en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien, dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor apro-

ximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 280 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de diciembre de 1975.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.242-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José Ignacio Pardo Zorroza, Juan Javier Prat Ancil, Manuel González Fernández, Juan Nebot Blanes, Alberto González Fernández, Juan Ramón Jerez Izquierdo, cuyos domicilios exactos se desconocen, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 19 de noviembre de 1975, al conocer del expediente números 72, 73 y 75/75, acumulados, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de mínima cuantía, comprendidas en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a José Ignacio Pardo Zorroza, Manuel González Fernández y Juan Javier Prat Ancil.

3.º Declarar que en los responsables no concurren las circunstancias modificativas de responsabilidad.

4. Imponerle a José Ignacio Pardo Zorroza una multa de 280 pesetas; a Manuel González Fernández, una multa de 284 pesetas, y a Juan Javier Prat Ancil, una multa de 74 pesetas, equivalentes las tres al duplo del valor del género aprehendido. Imponiéndoles asimismo la sanción subsidiaria de privación de libertad por insolvencia, con aplicación de oficio de la Orden de 28 de noviembre de 1975.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Absolver libremente a los restantes inculcados en este expediente.

7.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo no se puede interponer recurso alguno ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Delgado de Hacienda, Presidente.—9.114-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pius Spadin, Roland Moser, así como al que justifique ser el legítimo dueño del automóvil «Mazda», matrícula VD-67858,

cuyos domicilios actuales se desconocen, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en pleno, y en sesión del día 1 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 565/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida dos infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de bisutería y acordeón eléctrico.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Pius Spadin y Roland Moser.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer a Pius Spadin una multa de 140.308 pesetas y 200 pesetas de sustitutivo de comiso, y a Roland Moser una multa de 60.208 pesetas, correspondientes todas ellas al límite mínimo del grado medio, y aplicando la sanción subsidiaria de privación de libertad por insolvencia aplicando asimismo de oficio los beneficios del indulto de 25 de noviembre de 1975 (Orden ministerial para la jurisdicción de contrabando de 28 de noviembre de 1975).

5.º Declarar el comiso del género intervenido para su aplicación reglamentaria.

6.º Devolver a quien justifique ser su legítimo propietario el automóvil «Mazda», matrícula VD-67858, otorgándosele un plazo de tres meses para efectuar la reexportación del vehículo, transcurrido el cual se estimará se renuncia al coche que se afectará al pago de la multa.

7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central. Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 5 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delgado de Hacienda.—Presidente.—9.116-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Murias Rodríguez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 511/75, instruido por estupefacientes, mercancía que ha sido valorada en 240 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2 de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 11 de diciembre del 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—9.241-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Pérez Fernández y José Iván Moore, alias «José Mur», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Málaga, calle Martínez Maldonado, 24, y desconocido, respectivamente, se les hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en su sesión de Pleno de fecha 24 de octubre de 1975, al conocer el recurso formulado en el expediente 391/66, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Mercedes-Benz» 220-SE, matrícula B-516324, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«La Sala Tercera de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Ramón Juncosa Vallbona, don Luis Guiral Garga y don Miguel Chaves Sánchez contra el fallo dictado con fecha 19 de enero de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 391/66, acuerda: 1.º Estimar el recurso de don Miguel Chaves Sánchez y desestimar los restantes recursos interpuestos; 2.º Modificar el fallo recurrido en sus pronunciamientos segundo, cuarto y quinto, declarando: «Segundo: Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Julio Wadyd Soleiman Melais, don Luis Guiral Garga y don Ramón Juncosa Vallbona, y en concepto de cómplice, a don José Iván Moore, declarando a las entidades «Comauto, S. A.» y «Automóviles y Transportes Guiral», responsables subsidiarias de la sanción impuesta a don Luis Guiral Garga, y absolviendo de toda responsabilidad a don Antonio Pérez Fernández y al resto de los encartados en el presente expediente»; «Cuarto: Imponer como sanción principal por dicha infracción las multas siguientes:

	Base	Tipo	Sanción Ptas.
Don Julián Wadyd Soleiman	64.285,70	467 %	300.214,22
Don Luis Guiral Garga	64.285,70	467 %	300.214,22
Don Ramón Juncosa Vallbona	64.285,70	467 %	300.214,22
Don José Iván Moore	32.142,85	467 %	150.107,11
Totales	224.999,95		1.050.749,77

Declarando que, en caso de insolvencia, deberán cumplir la pena subsidiaria de privación de libertad, dentro de los límites

legales, si bien, dada la fecha de ejecución de los hechos, es de aplicación la Orden de 18 de octubre de 1971, haciendo

extensivos a esta jurisdicción los beneficios del Decreto de 23 de septiembre de 1971, acordándose, en consecuencia, la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia, dentro de los límites que señala el artículo 3.º de la citada Orden ministerial; «Quinto: Declarar que no procede el comiso del automóvil aprehendido, matrícula B-516324, a su propietario y adquirente de buena fe don Miguel Chaves Sánchez»; 3.º. Declarar el derecho de los sancionados a la devolución de las cantidades que, en su caso, pudieran haber ingresado de más, en relación con las sanciones impuestas en el presente fallo; 4.º. Confirmar los restantes pronunciamientos del fallo recurrido.»

Asimismo se les comunica que contra el expresado fallo pueden recurrir en vía contencioso-administrativa, ante la Audiencia Territorial de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º, artículo 85 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 4 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—9.196-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Sher Zad Admed Gul se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 14 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 198/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2.º artículo 3.º, de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2.º del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Sher Zad Admed Gul.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: Diez mil pesetas, y, en caso de impago, la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.627-E.

Desconociéndose el actual paradero de Warren Durham, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 245/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2 del artículo tercero de la Ley de Contrabando, en relación con el número primero del artículo 13.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Warren Durham.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: tercera atenuante del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: Veinte mil pesetas, y en caso de impago la prisión subsidiaria correspondiente, a Warren Durham.

5.º Comiso del género aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.943-E.

Desconociéndose el actual paradero de Malta Giuseppe y Santa María Francesco, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 152/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2 del artículo 11.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Malta Giuseppe y Santa María Francesco.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: tercera atenuante del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: A Malta Giuseppe: 5.712 pesetas; y a Santa María Francesco: 3.808 pesetas, y en caso de impago la prisión subsidiaria correspondiente.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notifica-

ción, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.945-E.

Desconociéndose el actual paradero de Cimmino Luca, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 21 de noviembre de 1975, al conocer del expediente número 151/75 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 2), artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el número 2.º del artículo 11.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Cimmino Luca.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: 3.ª atenuante del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente: 4.140 pesetas, y en caso de impago la prisión subsidiaria correspondiente, a Cimmino Luca.

5.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.944-E.

TOLEDO

Por el presente se hace constar que en el expediente de facultad de enjuiciamiento de mayores número 1 del año 1975 sobre asistencia de menores a espectáculos públicos, ha recaído la sentencia cuya cabezera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Toledo a 12 de noviembre de 1975;

Vistos por este Tribunal los presentes autos de juicio verbal por permitir la

asistencia de menores de dieciséis años a espectáculos prohibidos, promovidos a consecuencia de atestado del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Quintanar de la Orden, contra don Florencio Quirós Muñoz...

Fallamos que debemos condenar y condenamos a don Florencio Quirós Muñoz a la pena de mil pesetas de multa con arrestos sustitutorio de cinco días para el caso de impago de la misma.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Florencio Quirós Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente del Tribunal.—El Secretario.—8.837-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

BARCELONA

Para conocimiento de las personas o Entidades a quienes pueda interesar, y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se prorroga por el plazo de quince días hábiles el periodo de información pública correspondiente al «Planeamiento 1974 de la Red Arterial Metropolitana de Barcelona», en las mismas condiciones y circunstancias que se hicieron públicas en el anuncio de fecha 16 de octubre de 1975, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Barcelona, correspondientes a los días 20 de noviembre y 29 de octubre de 1975, respectivamente.

Barcelona, 17 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe.—9.298-E.

TOLEDO

A efectos de adquisición de dos parcelas, sitas en la carretera C-401, de Toledo a Mérida, punto kilométrico 87,340, margen izquierda, término municipal de Espinoso del Rey (Toledo) y para notificación a los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Toledo, 4 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe. P. A., Gregorio Rubio Manzanares.—9.053-E.

Habiendo sido solicitada por don Alvaro Ramírez Garrido, la desafectación, para su posterior enajenación de una parcela sita en el término municipal de Los Yébenes, punto kilométrico 18,500 de la C.T.O-700, camino de Los Yébenes a Retuerta del Bullaque (antigua L-24), margen derecha, y para notificación a los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Toledo, 4 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe. P. A., Gregorio Rubio Manzanares.—9.055-E.

A efectos de adquisición, mediante compra de una casilla de peones camineros, sita en el término municipal de Yuncos (Toledo), punto kilométrico 44,590 de la TO-410 antigua, L-14 de Ocaña al Puente de la Pedrera, margen derecha, y para notificación a los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de esta Jefatura Provincial de Carreteras.

Toledo 4 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe. P. A., Gregorio Rubio Manzanares.—9.054-E.

Comisaría de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Excelentísima Diputación Foral de Navarra.

Domicilio: Pamplona.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Irati.

Término municipal en que radicarán las obras: Aoiz (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento del polígono industrial de Aoiz.

Representante: Don Lorenzo Calvo Lacambra, Calve Sotelo, 24, 2.º D, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe.—3.987-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Rosa Martínez Almenara, con domicilio en la calle Buen Pastor, número 2, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Consuelo Ibáñez Escobar, Gestor administrativo, calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riego de olivar.

Cantidad de agua que se pide: 27 litros por segundo punta o 18 litros por segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.011-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Adelaida Martínez Almenara, con domicilio en calle Mirabueno (barrio Naranjo), Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Consuelo Ibáñez Escobar, Gestor administrativo, calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 137 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 13 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.010-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sebastián Martínez Almenara, con domicilio en la calle Lope de Hoces, número 7, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Consuelo Ibáñez Escobar, con domicilio en la calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 93 litros por segundo, punta, equivalentes a 82 litros por segundo continuos.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.012-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Sillero Gálvez, don Antonio Arroyo Alcaide y doña Rosario Arroyo González.

Nombre del representante en Sevilla: Doña Consuelo Ibáñez Escobar, Gestor Administrativo Colegiado, con domicilio en la calle Alfalfa, números 3 y 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 61 litros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación

del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de octubre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—4.002-D.

Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas

Celebrado el sorteo para la amortización de doscientas (200) obligaciones de la Serie A; trescientas (300) de la Serie B; cuatrocientas (400) de la Serie C; quinientas (500) de la Serie D; seiscientas (600) de la Serie E; seiscientas (600) de la Serie F, y seiscientas (600) de la Serie G, de los empréstitos autorizados a esta Junta del Puerto por Leyes de 17 de julio de 1946 y 20 de diciembre de 1952, ante el Notario de esta capital don José María Villanueva Gil, correspondiente al presente año, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

Serie A

2.071 a	2.080 = 10	2.261 a	2.270 = 10
2.101	2.110 = 10	2.271	2.280 = 10
2.121	2.130 = 10	2.321	2.330 = 10
2.151	2.160 = 10	2.331	2.340 = 10
2.161	2.170 = 10	2.341	2.350 = 10
2.171	2.180 = 10	2.361	2.370 = 10
2.191	2.200 = 10	2.431	2.440 = 10
2.201	2.210 = 10	2.441	2.450 = 10
2.221	2.230 = 10	2.461	2.470 = 10
2.241	2.250 = 10	2.471	2.480 = 10

Serie B

3.361 a	3.370 = 10	3.581 a	3.590 = 10
3.371	3.380 = 10	3.631	3.640 = 10
3.381	3.390 = 10	3.651	3.660 = 10
3.391	3.400 = 10	3.661	3.670 = 10
3.411	3.420 = 10	3.671	3.680 = 10
3.421	3.430 = 10	3.691	3.700 = 10
3.441	3.450 = 10	3.721	3.730 = 10
3.461	3.470 = 70	3.771	3.780 = 10
3.481	3.490 = 10	3.821	3.830 = 10
3.491	3.500 = 10	3.851	3.860 = 10
3.511	3.520 = 10	3.871	3.880 = 10
3.521	3.530 = 10	3.911	3.920 = 10
3.531	3.540 = 10	3.931	3.940 = 10
3.541	3.550 = 10	3.941	3.950 = 10
3.551	3.560 = 10	3.991	4.000 = 10

Serie C

2.711 a	2.720 = 10	2.951 a	2.960 = 10
2.721	2.730 = 10	2.961	2.970 = 10
2.731	2.740 = 10	2.971	2.980 = 10
2.741	2.750 = 10	2.981	2.990 = 10
2.751	2.760 = 10	3.011	3.020 = 10
2.781	2.790 = 10	3.021	3.030 = 10
2.791	2.800 = 10	3.081	3.090 = 10
2.831	2.840 = 10	3.091	3.100 = 10
2.841	2.850 = 10	3.121	3.130 = 10
2.851	2.860 = 10	3.141	3.150 = 10
2.861	2.870 = 10	3.151	3.160 = 10
2.871	2.880 = 10	3.161	3.170 = 10
2.891	2.900 = 10	3.171	3.180 = 10
2.901	2.910 = 10	3.181	3.190 = 10
2.911	2.920 = 10	3.191	3.200 = 10
2.931	2.940 = 10	3.201	3.210 = 10

3.211 a	3.220 = 10	3.251 a	3.260 = 10
3.221	3.230 = 10	3.261	3.270 = 10
3.231	3.240 = 10	3.281	3.290 = 10
3.241	3.250 = 10	3.291	3.300 = 10

Serie D

15.741 a	15.750 = 10	16.131 a	16.140 = 10
15.751	15.760 = 10	16.141	16.150 = 10
15.761	15.770 = 10	16.151	16.160 = 10
15.781	15.790 = 10	16.161	16.170 = 10
15.811	15.820 = 10	16.211	16.220 = 10
15.821	15.830 = 10	16.231	16.240 = 10
15.851	15.860 = 10	16.241	16.250 = 10
15.861	15.870 = 10	16.251	16.260 = 10
15.871	15.880 = 10	16.261	16.270 = 10
15.881	15.890 = 10	16.271	16.280 = 10
15.891	15.900 = 10	16.281	16.290 = 10
15.921	15.930 = 10	16.291	16.300 = 10
15.931	15.940 = 10	16.301	16.310 = 10
15.951	15.960 = 10	16.311	16.320 = 10
15.971	15.980 = 10	16.331	16.340 = 10
15.981	15.990 = 10	16.341	16.350 = 10
15.991	16.000 = 10	16.351	16.360 = 10
16.001	16.010 = 10	16.391	16.400 = 10
16.021	16.030 = 10	16.401	16.410 = 10
16.061	16.070 = 10	16.411	16.420 = 10
16.071	16.080 = 10	16.421	16.430 = 10
16.081	16.090 = 10	16.441	16.450 = 10
16.101	16.110 = 10	16.451	16.460 = 10
16.111	16.120 = 10	16.461	16.470 = 10
16.121	16.130 = 10	16.471	16.480 = 10

Serie E

12.291 a	12.300 = 10	12.821 a	12.830 = 10
12.301	12.310 = 10	12.831	12.840 = 10
12.321	12.330 = 10	12.841	12.850 = 10
12.331	12.340 = 10	12.861	12.870 = 10
12.361	12.370 = 10	12.871	12.880 = 10
12.371	12.380 = 10	12.881	12.890 = 10
12.381	12.390 = 10	12.911	12.920 = 10
12.391	12.400 = 10	12.941	12.950 = 10
12.401	12.410 = 10	12.961	12.970 = 10
12.411	12.420 = 10	12.991	13.000 = 10
12.431	12.440 = 10	13.001	13.010 = 10
12.441	12.450 = 10	13.011	13.020 = 10
12.491	12.500 = 10	13.021	13.030 = 10
12.501	12.510 = 10	13.031	13.040 = 10
12.511	12.520 = 10	13.041	13.050 = 10
12.551	12.560 = 10	13.051	13.060 = 10
12.591	12.600 = 10	13.061	13.070 = 10
12.611	12.620 = 10	13.071	13.080 = 10
12.621	12.630 = 10	13.121	13.130 = 10
12.631	12.640 = 10	13.141	13.150 = 10
12.651	12.660 = 10	13.151	13.160 = 10
12.681	12.690 = 10	13.171	13.180 = 10
12.691	12.700 = 10	13.191	13.200 = 10
12.701	12.710 = 10	13.241	13.250 = 10
12.711	12.720 = 10	13.291	13.300 = 10
12.721	12.730 = 10	13.321	13.330 = 10
12.741	12.750 = 10	13.331	13.340 = 10
12.761	12.770 = 10	13.351	13.360 = 10
12.801	12.810 = 10	13.361	13.370 = 10
12.811	12.820 = 10	13.381	13.390 = 10

Serie F

5.201 a	5.210 = 10	5.581 a	5.590 = 10
5.211	5.220 = 10	5.591	5.600 = 10
5.231	5.240 = 10	5.611	5.620 = 10
5.241	5.250 = 10	5.621	5.630 = 10
5.251	5.260 = 10	5.631	5.640 = 10
5.261	5.270 = 10	5.641	5.650 = 10
5.281	5.290 = 10	5.651	5.660 = 10
5.291	5.300 = 10	5.661	5.670 = 10
5.311	5.320 = 10	5.671	5.680 = 10
5.321	5.330 = 10	5.701	5.710 = 10
5.331	5.340 = 10	5.711	5.720 = 10
5.351	5.360 = 10	5.721	5.730 = 10
5.361	5.370 = 10	5.731	5.740 = 10
5.371	5.380 = 10	5.741	5.750 = 10
5.381	5.390 = 10	5.761	5.770 = 10
5.391	5.400 = 10	5.781	5.790 = 10
5.401	5.410 = 10	5.791	5.800 = 10
5.411	5.420 = 10	5.801	5.810 = 10
5.421	5.430 = 10	5.811	5.820 = 10
5.431	5.440 = 10	5.821	5.830 = 10
5.451	5.460 = 10	5.831	5.840 = 10
5.461	5.470 = 10	5.841	5.850 = 10
5.471	5.480 = 10	5.851	5.860 = 10
5.481	5.490 = 10	5.861	5.870 = 10
5.491	5.500 = 10	5.871	5.880 = 10
5.501	5.510 = 10	5.911	5.920 = 10
5.521	5.530 = 10	5.921	5.930 = 10
5.531	5.540 = 10	5.941	5.950 = 10
5.561	5.570 = 10	5.951	5.960 = 10
5.571	5.580 = 10	5.961	5.970 = 10

Serie G

14.421 a	14.430 = 10	14.881 a	14.890 = 10
14.461	14.470 = 10	14.891	14.900 = 10
14.471	14.480 = 10	14.901	14.910 = 10
14.481	14.490 = 10	14.911	14.920 = 10
14.491	14.500 = 10	14.941	14.950 = 10
14.511	14.520 = 10	14.961	14.970 = 10
14.531	13.540 = 10	14.971	14.980 = 10
14.541	14.550 = 10	14.981	14.990 = 10
14.551	14.560 = 10	15.001	15.010 = 10
14.561	14.570 = 10	15.021	15.030 = 10
14.571	14.580 = 10	15.041	15.050 = 10
14.581	14.590 = 10	15.051	15.060 = 10
14.591	14.600 = 10	15.061	15.070 = 10
14.611	14.620 = 10	15.071	15.080 = 10
14.631	14.640 = 10	15.081	15.090 = 10
14.641	14.650 = 10	15.091	15.100 = 10
14.661	14.670 = 10	15.101	15.110 = 10
14.671	14.680 = 10	15.111	15.120 = 10
14.711	14.720 = 10	15.131	15.140 = 10
14.721	14.730 = 10	15.141	15.150 = 10
14.731	14.740 = 10	15.161	15.170 = 10
14.741	14.750 = 10	15.171	15.180 = 10
14.751	14.760 = 10	15.181	15.190 = 10
14.761	14.770 = 10	15.261	15.270 = 10
14.781	14.790 = 10	15.271	15.280 = 10
14.791	14.800 = 10	15.281	15.290 = 10
14.831	14.840 = 10	15.291	15.300 = 10
14.851	14.860 = 10	15.301	15.310 = 10
14.861	14.870 = 10	15.311	15.320 = 10
14.871	14.880 = 10	15.321	15.330 = 10

Las cuales se encontrarán al cobro en la sucursal del Banco de España, en esta capital, a partir del día 2 de enero de 1976.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de diciembre de 1975.—11.026-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LEON

Solicitud de concesión de explotación de aguas minero-medicinales

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión de explotación directa:

Número 13.401; nombre, «Femapro 9.ª». Mineral, aguas minero - medicinales; hectáreas, 20, y término municipal de Boñar.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión directa de explotación, lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

León, 7 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

MALAGA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 6.220; nombre, «Amp. A Josefina» mineral, carbón; cuadrículas, 26; términos municipales de Alfarnate y Alfarnatejo, y «Boletín Oficial» de la provincia de 27 de septiembre de 1975, número 220.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Málaga, 14 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jaime Rodríguez Gomendio.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», expediente AT. 134/75. Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la Subestación de Atios (Porriño), hasta la subestación, que se proyecta construir, en El Rosal, discutiendo por los términos municipales de Porriño, Túy, Tomiño, Oya y El Rosal.

Finalidad de la instalación: Alimentar desde la subestación de Atios la subestación de El Rosal y a su vez potenciar, desde esta última subestación, en media y baja tensión, las necesidades de energía eléctrica de la zona Sur de la región gallega, en la que se encuentra incluida la zona de expansión industrial de Vigo y dentro de la misma el Ayuntamiento de Túy.

Características principales: La línea será a 132 KV., de 27 kilómetros de longitud, con un circuito trifásico, con los conductores dispuestos en triángulo, llevando un solo conductor por fase, y estarán constituidos por cables de aluminio-acero tipo LA-180, con una sección total de 181,3 milímetros cuadrados y 17,5 milímetros de diámetro, de cadenas de aisladores y apoyos de alineación y de anclaje a ángulo.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 59.400.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 18 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—4.353-D.

SALAMANCA

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 5.636; nombre, «Serrano». Mineral, autonita, torbenita y otros; cuadrículas, 24; términos municipales de Saucelle e Hinojosa de Duero, y «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de octubre de 1975, número 122.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Salamanca, 18 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.119.—Línea 25 Kv., a E. T. número 4, 5 y 6.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 800 metros en tendido aéreo y de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 450 metros en tendido subterráneo, para suministro a las EE. TT. números 4, 5 y 6, de 800 KVA. de potencia cada una.

Origen: Desde E. T. 3.

Presupuesto: 3.305.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal Ascó, terrenos de la Central Nuclear de Ascó I y II.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 16.473-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.123.—Línea 25 KV., a E. T. «Marcillas».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 45 metros, para suministro a la E. T. «Marcillas», de 630 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 781 de la línea Corbera-Reus I y II.

Presupuesto: 431.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Bellveví.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla de Generalísimo, número 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 16.474-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.122.—Línea 25 KV., a E. T. «Peñíscola».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor cobre de 35 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 12 metros en tendido aéreo y de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de

126 metros en tendido subterráneo, para suministro a la E. T. «Pañíscola», de 400 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. 114 Cabanes.

Presupuesto: 600.542 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de San Carlos de la Rápita.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 11 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 16.475-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.129.—Línea 11 Kv., a nueva E. T. 4 «Ferrerías».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 235 metros, para suministro a la nueva E. T. 4 «Ferrerías» de 250 KVA. de potencia.

Origen: Desde E. T. 5 «Castellón» (existente).

Presupuesto: 818.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa, afectando la calle Castellón.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de noviembre de 1975.—El Delegado Provincial, José Antón Solé. 16.476-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.128.—Línea 25 Kv., a nueva E. T. «Lleida».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 320 metros, para suministro a la nueva E. T. «Lleida», de 250 KVA. de potencia.

Origen: Desde E. T. 3.103, «Cambrils Bahía II» (de ENHER).

Presupuesto: 709.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Cambrils.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 16.477-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.127.—Línea 25 Kv., a E. T. «Luna».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 160 metros, para suministro a la nueva E. T. «Luna», de 100 KVA. de potencia.

Origen: E. T. 93 «Cenia», en C. S. 25 Kv.

Presupuesto: 430.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de La Cenia.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 16.478-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.125.—Línea 11 Kv., a E. T. «Castaños».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 11 Kv., con conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 70 metros, para suministro a la E. T. «Castaños», de 250 KVA. de potencia (con entrada y salida).

Origen: C. S. 11 Kv., entre E. T. «Muller» y E. T. 7 «Olózaga».

Presupuesto: 480.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tarragona, afectando las calles Smith y Castaños.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportu-

nas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 16.486-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.124.—Línea 25 Kv., a nueva E. T. «Eucaliptus II».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 12 metros, para suministro a la nueva E. T. «Eucaliptus II», de 50 KVA. de potencia.

Origen: V.S. 25 Kv., entre poste conversión y E. T. «Eucaliptus I».

Presupuesto: 250.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 16.485-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.126.—Línea 6 Kv., a E. T. «Navegación».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 6 Kv., con conductor aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 28 metros, para suministro a la E. T. «Navegación», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 8 de la línea entre E. T. 357 «Quarto» y P. T. 10 «Oriola».

Presupuesto: 395.497 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambra Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 13 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 16.479-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Yurre.
Objeto de la petición: Implantar un molino particular de piensos.
Localidad del emplazamiento: Yurre.
Capital: 100.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en esta Jefatura Provincial, los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles.

Vitoria, 15 de diciembre de 1975.—El Jefe provincial, Juan José Barrio de Vega.—4.305-B.

BURGOS

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Peticionario: Don Rufino Miguel Puente de Villazopeque (Burgos).
Objeto de la petición: Implantación de un molino de piensos de uso particular.
Capital: 99.000 pesetas.
La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición, para cuantas personas se consideren afectadas, puedan presentar ante esta Jefatura los escritos oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Burgos, 16 de diciembre de 1975.—El Jefe provincial, Eugenio Peña Cremer.—4.315-B.

ORENSE

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Alvarez Rodríguez.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquiño para piensos.
Localidad del emplazamiento: Formigueiro-Parada (Amoeiro).
Capital: 24.900 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Orense, 11 de diciembre de 1975.—El Jefe provincial, Ricardo Alvarez Represa.—4.306-B.

TOLEDO

Jefatura del I. C. A.

Instalación de bodega de elaboración

Entidad titular: Cooperativa del Campo «Conde de Fuensalida».
Domicilio: Fuensalida (Toledo), carretera de Chozas de Canales, sin número.
Objeto: Instalación de bodega de elaboración en las mismas señas.
Capacidad de envase: 46.088 hectolitros.
Se concede un plazo de diez días hábiles para que, a quien interese, pueda personarse en el expediente y presentar las alegaciones que estime procedentes.

Toledo, 10 de diciembre de 1975.—El Jefe de I. C. A., Alejandro Infantes Romero.—4.301-B.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información e Inspección Comercial

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a don José Taboada Rodríguez y don Enrique Taboada Rodríguez, en el expediente número 670/73 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Director general de Información e Inspección Comercial, con fecha 25 de febrero de 1975, en el expediente número 670/73 del Registro General, correspondiente al 43/73 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Orense, ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas, mancomunada y, solidariamente, don José Antonio Taboada Rodríguez y don Enrique Taboada Rodríguez, vecinos de Cualedro (Orense), con domicilio en calle Cualedro (Orense), por adquisición y mouturación ilícita de centeno y no llevar al día los libros oficiales.

Con fecha 31 de octubre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía Administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Veymo, S. A.», en el expediente número 471/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el Ministro de Comercio, con fecha 4 de marzo de 1975, en el expediente número 471/74 del Registro General, correspondiente al 50.086 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza, ha sido sancionado con multa de 200.000 pesetas «Veymo, S. A.», vecino de Zaragoza, con domicilio en avenida Goya, número 61, bajo, por elevación de precio en maquinaria agrícola, sin autorización.

Con fecha 4 de marzo de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 19 de noviembre de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

*

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta a «Antonio Goñi, Sociedad Anónima», en el expediente 125/74 de la Dirección General de Información e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio, con fecha 4 de marzo de 1975, en el expediente número 125/74 del Registro General, correspondiente al 808/72 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 250.000 pesetas «Antonio Goñi, S. A.», vecino de Madrid, con domicilio en calle Villamil, número 76, por venta de arroz en condiciones ilegales.

Con fecha 31 de octubre de 1975 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía ad-

ministrativa, al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica, para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Madrid, 26 de noviembre de 1975.—El Secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General del Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periódísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Press Export, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Press Export, S. A.»

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 137, bajo, Madrid.

Consejo de administración: Presidente, don Jorge Soto Rodríguez; Consejero-Delegado y Secretario, doña Helga Diekhoff; Consejero, don Carlos Zayas Mariategui.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «From Spain».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 21 por 29,8 centímetros.

Número de páginas: 60.

Precio: 120 pesetas.

Ejemplares de tirada: 4.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Promoción de todo tipo de artículos manufacturados españoles para su exportación, mediante la distribución de la revista entre los compradores de firmas extranjeras, importadores, mayoristas y grandes almacenes. La revista se imprimirá totalmente en inglés, estando previsto completarla, en el futuro, con los idiomas francés y alemán. Comprenderá los temas de: Promoción de la venta en el extranjero de artículos manufacturados y artesanales españoles, informes sobre este tipo de mercado, informes de carácter económico, fiscal y legal sobre tales puntos en España, informes sobre la distribución por áreas regionales de tales actividades y mercados.

Director: Don Carlos Zayas Mariategui (publicación eximida de Director Periódista).

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Director general.—16.522-C.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periódísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «María Mercedes J. Varela Fraga», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las ofi-

cinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «María Mercedes J. Varela Fraga».
Domicilio: Calle Doctor Esquerdo, número 155, B, Madrid.

Título de la publicación: «Papirola».
Subtítulo: «Revista Infantil Formativa».
Carácter: Infantil.
Categoría: Menores de catorce años.
Destino: Lectores de uno y otro sexo.
Periodicidad: Primera quincena de cada mes.
Formato: 17,5 por 24,5 centímetros.
Número de páginas: 32.
Precio de venta del ejemplar: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 100.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Informar, recrear y contribuir a la formación del niño, mediante secciones de carácter activo. Contiene los siguientes temas: Reportajes, artículos, historietas, cuentos y secciones fijas de pasatiempos, aficiones e información.

Director: María Montserrat Sarto Canet. Inscrita en el R. O. P. con el número: 1.906.

Madrid, 14 de noviembre de 1975.—El Director general.—16.406-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Club de Dirigentes de Marketing de Madrid», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Club de Dirigentes de Marketing de Madrid».

Domicilio: Torre de Madrid, calle Princesa número 1, planta 6.ª, apartamento 16, Madrid (3).

Junta Directiva: Presidente, don Eduardo Alonso y Alonso; Vicepresidente 1.º, don Manuel Rabanal Taylor; Vicepresidente 2.º, don José María Estévez Llana; Vicepresidente 3.º, don Angel Calavia Jaime; Secretario Honorario, don Pablo Caballero Dominguez; Secretario, don Angel Ripa Aramendia; Tesorero, don Francisco Ortiz Cabeza; Vocales, don Fernando Gómez Olea de la Peña, don César Menéndez Rocas, don José María Sánchez Sánchez, don Jesús García Sanchidrián, don Laureano Mendo Gómez, don Teodoro Cardoso León, don José Manuel Díez de la Lastra, don Manuel Goicoechea Utrillo.

Título de la publicación: «Boletín Club de Dirigentes de Marketing de Madrid».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21,5 por 30 centímetros.
Número de páginas: De 20 a 48.
Distribución: Gratuita.
Ejemplares de tirada: 1.500.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Informar a los socios sobre las actividades del Club de Madrid y de la Federación de Marketing, así como hacer llegar temas relacionados, en general, con la actualidad del Marketing de la Economía. Comprenderá los temas

de: Teoría de mercados, distribución y ventas económicas, socioeconómicas, comunicación y comentarios de libros.

Director: Don José María Estévez Llana (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de noviembre de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—16.471-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Andalucía médica», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Publicaciones Controladas, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 320 (Sección Personas Jurídicas) tomo 5.

Domicilio: Calle Sánchez Pachedo, número 81-83, Madrid (2).

Título de la publicación: «Andalucía médica».

Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 21 por 24 centímetros.
Número de páginas: De 24 a 80.
Precio: Gratuito.

Ejemplares de tirada: 11.000.
Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Informar a los Médicos de Andalucía de todos los temas de interés profesional y científico. Comprenderá los temas de: Información de actos, sesiones de trabajo, novedades científicas o legislativas y, en general, cualquier análisis o noticia relacionada con la profesión médica y más concretamente con el ejercicio de la misma.

Director: Don Julio García Peri (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general de Régimen Jurídico de la Prensa.—16.451-C.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Juan Navarro Busquier», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Juan Navarro Busquier».

Domicilio: Calle La Cruz, número 23, Elda (Alicante).

Título de la publicación: «Kurhapiés».
Subtítulo: «Alta Costura del Calzado Español».

Lugar de aparición: Elda (Alicante).
Periodicidad: Semestral.
Formato: 30 por 21 centímetros.
Número de páginas: 50 (mínimo).
Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 30.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Publicación destinada a informar a un círculo compuesto de señoras de toda España, acerca de la alta costura del calzado español. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad, así como pintores famosos, los castillos de España y las flores.

Director: Don José Vidal Maestre (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Director general.—4.510-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de pasos superiores sobre el barranco de Balos, del polígono «Arinaga», de Agüimes (Gran Canaria)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de pasos superiores sobre el barranco de Balos, del polígono «Arinaga», sito en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

El Proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas, calle General Primo de Rivera, número 1, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Arinaga», de Agüimes (Gran Canaria)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Arinaga», sito en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

El Proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas, calle General Primo de Rivera, número 1, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Información pública del proyecto de depósito de agua para el abastecimiento de agua del polígono «Arinaga», de Agüimes (Gran Canaria)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de depósito de agua para el abastecimiento de agua del polígono «Arinaga», sito en el término municipal de Agüimes (Gran Canaria).

El Proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Primo de Rivera, número 1, durante las horas de oficina.

Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN, S. A.

Bonos de Caja

Emisión enero de 1975

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de ese Banco, emisión enero de 1975, que, a partir del día 20 de enero de 1976, se hará efectivo el cupón número 2 de dichos bonos, con arreglo al siguiente detalle:

Importe íntegro	45,00 ptas.
A deducir impuesto 15 por 100 (D. L. 7-4-75 y D. L. 17-11-75)	— 6,75 ptas.
Importe líquido	38,25 ptas.

Dicho importe se hará efectivo en cualquiera de nuestras oficinas de León, Barcelona, Bilbao, Burgos, Castellón, Logroño, Madrid (oficina principal y agencia urbana), Murcia, Oviedo, Palencia, Salamanca, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

León, 26 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.827-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN, S. A.

Bonos de Caja

Emisión julio de 1971

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, emisión 17 de julio de 1971, que, a partir del día 17 de enero de 1976, se hará efectivo el cupón número 9 de dichos bonos, con arreglo al siguiente detalle:

Importe íntegro	32,500 ptas.
A deducir impuesto 15 por 100 (D. L. 7-4-75 y D. L. 17-11-75)	— 4,875 ptas.
Importe líquido	27,625 ptas.

Dicho importe se hará efectivo en cualquiera de nuestras oficinas de León, Barcelona, Bilbao, Burgos, Castellón, Logroño, Madrid (oficina principal y agencia urbana), Murcia, Oviedo, Palencia, Salamanca, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

León, 26 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.828-C.

EXCLUSIVAS FARMACEUTICAS UDA, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 11 de noviembre de 1975, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 191.000 pesetas, mediante la anulación y restitución en efectivo metálico de su valor nominal a sus titulares, de las siguientes acciones:

Diez acciones preferentes, números del 61 al 70, de 500 pesetas de valor nominal. Veintidós acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, números 198, 202, 761, 793, 794, 801, 804, 805, 814, 815, 826, 827, 838, 839, 842, 843, 865, 866, 917, 918, 919, 920.

Ochenta y cuatro acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, números 196, 197, 199, 200, 201, 203, 204, 205, 206, 435, 758, 759, 760, 791, 792, 784, 785, 795, 796, 797, 798, 802, 803, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 822, 823, 824, 825, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 840, 841, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 851, 852, 853, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 867, 868, 869, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 887, 891, 908, 909, 910, 911, 915, 916, 921, 922.

Ochenta acciones, serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal, números del 350 al 429, ambos inclusive.

Lo que se hace publico en cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.707-C.

2.ª 27-12-1975

LIZARSE, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 1 de los corrientes mes y año, con asistencia de la totalidad del capital social, tomó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 12.090.000 pesetas, dejándolo fijado para lo sucesivo en 910.000 pesetas.

Esta reducción se efectuará mediante la disminución del valor nominal de las acciones y devolución a los accionistas del importe efectivo que resulte de la reducción de capital.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1975. El Administrador general único.—4.541-D. y 3.ª 27-12-1975

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Intereses de obligaciones, emisión 1963

A partir del día 2 de enero próximo se hará efectivo en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, calle de Alcalá, 27, Madrid, contra entrega del cupón número 26, el interés de las obligaciones no amortizadas números 40.814 al 41.302, 78.803 al 86.192, 251.193 al 343.498, 354.113 al 354.612, 359.613 al 369.112, 370.999 al 406.523, 434.024 al 455.915, 483.416 al 535.813, 544.519 al 547.518, 547.589 al 547.613, 547.664 al 547.713, 547.856 al 547.875 y 547.886 al 548.187, correspondiente al segundo semestre de 1975, por un líquido a percibir por cupón de 26,22 pesetas.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.818-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», haciendo uso de la autorización que le fue concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de abril de 1974, ha acordado ampliar el capital social en 322.382.500 pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación, a la par, de 644.765 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, de segunda serie, con cupones números 65 al 94.

La ampliación se realizará en la siguiente forma:

1) 605.433 acciones; números 5.940.143 al 6.545.575, ambos inclusive, representativas de un capital de 302.716.500 pesetas; se ofrecen con carácter preferente a los señores accionistas, quienes podrán suscribirlas en proporción de una nueva por cada diez antiguas que posean, mediante la utilización del cupón número 63, que quedará anulado a todo otro efecto. Se fija para la suscripción un plazo del 1 al 31 de enero de 1976. En el acto de la suscripción deberá efectuarse el pago total del nominal, o sea 500 pesetas por acción. Las operaciones de suscripción y desembolso se llevarán a cabo en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo, Central, Santander, Bilbao, Popular Español, Herrero, Crédito Balear y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Estas acciones participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1976.

El Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones sobrantes que

no fueren suscritas dentro del plazo establecido.

2) Y las 39.332 acciones restantes, números 6.545.576 al 6.584.907, ambos inclusive, que representan un capital de pesetas 19.666.000, se destinarán a los empleados o personal de «Urbis», reconociéndose, no obstante, a los señores accionistas el derecho preferente que la Ley les concede para suscribir estas acciones dentro del plazo antes señalado, en proporción a las que ya posean.

Los derechos de suscripción correspondientes a estas acciones no serán negociables y las operaciones de suscripción y desembolso se llevarán a cabo en las oficinas de la Sociedad, avenida de Menéndez Pelayo, 71, contra presentación de los correspondientes títulos y en el plazo señalado anteriormente del 1 al 31 de enero de 1976.

Teniendo en cuenta la finalidad social de esta parte de la ampliación, el Consejo ruega a los señores accionistas que no utilicen dicha preferencia, dejando pasar el plazo para la suscripción sin llevarla a efecto, para que así pueda cumplirse el plan de aquél, y una vez transcurrido el mencionado plazo de suscripción poder ofrecerlas al citado personal, a la par, en la forma que tenga por conveniente. Estas acciones serán suscritas y desembolsadas en su totalidad y tendrán los mismos derechos y obligaciones que las señaladas en el número 1) precedente.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.819-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Intereses de obligaciones, emisión 1974

A partir del día 2 de enero próximo se hará efectivo en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, calle Alcalá, 27, Madrid, contra entrega del cupón número 3, el interés de las obligaciones no amortizadas, emisión 1974, correspondiente al segundo semestre de 1975, por un líquido a percibir por cupón de 38,75 pesetas las obligaciones de la serie A y de 1.937,50 pesetas las obligaciones de la serie B.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.820-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Dividendo a cuenta, ejercicio 1975

A partir del día 2 de enero próximo se abonarán 27,50 pesetas líquidas por acción, en concepto de dividendo a cuenta, del ejercicio 1975, equivalente al 5,5 por 100 del nominal, a las acciones de primera serie, números 1 al 30.000, y de segunda serie, números 1 al 4.143.932, y de 13,75 pesetas, equivalente al 2,75 por 100 a las acciones de segunda serie, números 4.143.933 al 5.940.142.

Contra presentación del cupón número 62 podrá hacerse efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Central, Hispano Americano, Popular Español, Urquijo, Herrero, Crédito Balear, Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.815-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Amortización de obligaciones simples convertibles, emisión de 1972

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión y con el sorteo efectuado el día 12 del actual, con intervención del Comisario y ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, quedarán amortizadas el 31 de diciembre del corriente año y dejarán de devengar interés desde esa fecha las obligaciones

de dicha emisión, números 953.210 al 953.309, 954.321 al 954.380, 963.723 al 963.747, 967.023 al 967.122, 28.031 al 28.330, 92.871 al 93.070, 115.223 al 115.322, 182.446 al 182.690 y 217.981 al 218.022.

El capital nominal de las obligaciones amortizadas será pagadero a partir del 2 de enero de 1976, contra entrega de los títulos, en las oficinas de la Sociedad emisora, avenida de Menéndez Pelayo, número 71, de esta capital, o en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.816-C.

INMOBILIARIA URBIS, S. A.

Intereses de obligaciones, emisión 1972

A partir del día 2 de enero próximo, se hará efectivo en la Confederación Española de las Cajas de Ahorro, calle de Alcalá, número 27, Madrid, contra entrega del cupón número 7, el interés de las obligaciones no amortizadas en 1 de enero de 1976, correspondiente al segundo semestre de 1975, por un líquido a percibir por cupón de 38,25 pesetas.

Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.817-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

(FECSA)

BARCELONA

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2

Capital social desembolsado: 22.643.428.000 pesetas

Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.

Suscripción pública de 3.000.000 de obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión 1975.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la emisión de 3.000.000 de obligaciones simples, de 1.000 pesetas nominales cada una, formando una serie de numeración correlativa del 1 al 3.000.000, ambos inclusive, y duración de diez años. Importa el total de esta emisión 3.000.000.000 de pesetas.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos de póliza e impuestos para el suscriptor.

Interés: 8,856275 por 100 anual durante los tres primeros años, 9,109312 por 100 anual durante los tres años siguientes y 9,362348 por 100 anual durante los cuatro últimos años, mediante cupones semestrales de vencimiento en 29 de junio y 29 de diciembre de cada año.

El primer cupón se abonará en 29 de junio de 1976.

Renta líquida: 8,75 por 100 neto anual durante los tres primeros años, 9 por 100 neto anual durante los tres años siguientes y 9,25 por 100 neto anual durante los cuatro últimos años.

Amortización: La amortización se realizará a la par, libre de todo gasto para el tenedor, por sorteo, en ocho anualidades a partir de la tercera de la emisión, es decir, empezando en el año 1978 y terminando en 1985, con arreglo al cuadro de amortización impreso al dorso de los títulos.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio de la Sociedad.

Privilegio fiscal: El Ministerio de Hacienda ha concedido a esta emisión la reducción del 95 por 100 en el Impuesto sobre las Rentas del Capital, motivo por el cual la renta líquida, en los diferentes períodos, es la indicada anteriormente, y en el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

Otros privilegios: Estas obligaciones han sido incluidas por el Ministerio de Hacienda en la lista oficial de valores declarados aptos para la inversión de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros y Entidades de Crédito Cooperativo, así como en la lista de aquellos en los que el Instituto Nacional de Previsión, las Mutualidades Laborales y las Compañías de Seguros pueden materializar sus reservas.

Cotización en Bolsa: Se solicitará, en su momento, la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid.

Derecho de preferencia para los accionistas: Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente de suscripción de estos títulos en la proporción de las acciones que posean con las obligaciones que se emiten, si lo comunican a la Empresa antes del día 29 de diciembre de 1975.

La suscripción de la presente emisión de obligaciones puede efectuarse en las siguientes Entidades:

Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Condal.
Banco Industrial de Cataluña.
Banca March.
Banco Pastor.
Banco de Santander.
Banco de Valencia.
Confederación Española de las Cajas de Ahorro y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España.

La suscripción quedará abierta el 29 de diciembre de 1975.

Las Entidades antes mencionadas se reservan la facultad de declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se regirá por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el cargo de Comisario al excelentísimo señor don Luis de Desvallés y Trias, Marqués de Alfarrás.

Autorizado por la Dirección General de Política Financiera.

Barcelona, 24 de diciembre de 1975.—El Presidente-Director general, Juan Alegre Marcet.—16.834-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones de «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»

(Emisión de 1968)

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.» (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 30 de septiembre de 1969), en 18 de marzo de 1968, que en el sorteo celebrado el día 2 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 65.001 al 70.000
Del 95.001 al 100.000
Del 125.001 al 130.000
Del 135.001 al 140.000
Del 265.001 al 270.000
Del 405.001 al 410.000
Del 425.001 al 430.000 y
Del 570.001 al 575.000

Total títulos amortizados: 40.000.

El pago de los títulos amortizados se efectuará, a partir del 1 de enero próximo, en las centrales de los Bancos Urquijo; Hispano Americano, Central, In-

dustrial de León y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—4.383-5.

SOCIEDAD ANONIMA POULAIN

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, avenida del Generalísimo Franco, 381, en primera convocatoria, el día 12 de enero próximo, a las doce horas, o si procede, en segunda convocatoria, el día 13, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, gestión social, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1975.

2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Barcelona, 15 de diciembre de 1975.—El Secretario.—4.384-5.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Amortización y pago del cupón número 44 de obligaciones emisión 1953

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que, en el sorteo celebrado en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos de dicha emisión:

Mil ochocientas obligaciones números:

1.201 a	1.300	51.901 a	52.000
2.101	2.200	68.101	68.200
5.101	5.200	70.401	70.500
18.001	18.100	71.701	71.800
23.901	24.000	72.701	72.800
40.501	40.600	85.501	85.600
40.901	41.000	86.401	86.500
44.701	44.800	91.401	91.500
49.501	49.600	95.901	96.000

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes (20,60 pesetas por obligación), se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, Bilbao y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid y Oviedo, y en el Banco Herrero, de Oviedo.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonará el cupón número 44 de estas obligaciones, a razón de 32,50 pesetas de las que, deducidas 7,80 pesetas de impuestos, queda un líquido de 24,70 pesetas por cupón.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—El Secretario, Luis Figaredo Pérez.—4.385-5.

HOTELSA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en su domicilio social, calle Urgel, número 282, quinto B, Barcelona, el día 15 de enero de 1976, a las cuatro horas de la tarde, en primera convocatoria: el siguiente día, en el mismo lugar a las cinco de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Cambio domicilio social.
2.º Aumento capital social.
3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 23 de diciembre de 1975.—El Administrador único, Francisco Guitart Armengou.—16.841-C.

CAPISA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de «Capisa, S. A.», con el siguiente orden del día:

Rendición de cuentas por el Consejero Delegado sobre lo siguiente:

- 1.º Arrendamiento de la Clínica del Pilar con «Capisa, S. A.», y edificio Villa Mercedes.
- 2.º Cartera de asegurados de «Capisa, Sociedad Anónima».
- 3.º Vivienda letra G, piso 2.º, de la avenida España, número 7, de esta ciudad.
- 4.º Préstamos hechos por determinados socios a «Capisa, S. A.».
- 5.º Facultades concedidas al Consejero Delegado en el apartado 6.º de la escritura fundacional.
- 6.º Facultar para el ejercicio de las acciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Junta se celebrará el día 16 de enero de 1976, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria. En su caso, la segunda convocatoria tendrá lugar al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

San Sebastián, 24 de diciembre de 1975. El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Núñez Gurrea.—4.614-D.

LA PINILLA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Conforme a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas por la presente a Junta general extraordinaria, a celebrar el día 12 de enero de 1976, a las diecinueve horas, en las oficinas de Madrid, calle Cavanilles, 5, cuarto C, en primera convocatoria, y, en segunda, al siguiente día 13, a la misma hora y lugar, caso de no concurrir número suficiente a la primera, y ambas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y aprobación, si procede.
- 2.º Ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

La presentación de las acciones que confieren el derecho de asistencia o, en su defecto, resguardo justificativo del depósito en un establecimiento bancario, según prescriben los Estatutos, podrá efectuarse hasta el día 7 de enero de 1976 en la Caja de la Sociedad y en su oficina de Madrid, calle de Cavanilles, 5.

Madrid, 26 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Artemio Roberto Macedo Jiménez.—16.829-C.

I. B. Y. S.

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROTERAPIA, S. A.

Bravo Murillo, 53

Pago de dividendo

Se informa a los señores accionistas de esta Sociedad del acuerdo adoptado recientemente por su Consejo de Administración, consistente en la entrega, a partir del 1 de enero de 1976, de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio de 1975, a razón de 32 pesetas brutas por acción, con impuestos, por tanto, a cargo del accionista, a todas y cada una de las acciones de la Sociedad hasta ahora emitidas, es decir, las números 1 al 434.511.

Dicha operación habrá de realizarse a través de cualquiera de los Bancos de Bilbao, Central, Santander o Vizcaya.

Madrid, 13 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.836-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «emisión 1963» de esta Compañía, que a partir del día 1 de enero próximo quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Central.
- Banco Español de Crédito.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Santander.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona, y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 17 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.397-13.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, series E, F y H, de esta Sociedad, que a partir del día 1 de enero próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 17 de diciembre de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.398-13.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones, emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, a partir de su vencimiento 15 de enero próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 25, correspondiente a los intereses y prima extraordinaria del semestre vencido, cuyo importe bruto es de pesetas 35,51136.

El líquido a satisfacer, una vez deducidos los impuestos vigentes y habida cuenta de la desgravación que disfruta esta emisión, es de 31,25 pesetas, por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Atlántico.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.640-C.

UNINCA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, por acuerdo del Consejo de Administración, se procederá al pago del dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1975, a razón de 200 pesetas por acción.

El pago de este dividendo será realizado contra entrega de cupón número 7, a partir del día 20 del presente mes, en los Bancos siguientes:

- Banco General del Comercio y la Industria.
- Banco Internacional de Comercio.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Consejo de Administración.—16.635-C.

PRODUCTORA DE BEBIDAS, S. A.- ALIBER, S. A.

Al objeto de poder finalizar la liquidación de estas Empresas, se ruega a las personas que, con motivo de créditos contra cualquiera de ellas, hubiesen realizado embargos sobre vehículos pertenecientes a las mismas, faciliten a la Comisión liquidadora, con la mayor urgencia posible, fotocopia de los documentos en los que se refleje el embargo.

Dirigirse a «Comisión Liquidadora Probesa-Aliber, S. A.» (a la atención de don Francisco Serrano Terrades), calle San Juan de la Salle, 5, Madrid-16.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—Por la Comisión liquidadora, Francisco Serrano Terrades, Miguel García-Longoria, José González Algarra y Joaquín Dato Ballester.—16.641-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.